

Alcalde Mayor, *Guando Amos D.*
El Secretario, *Fuente Liza.*

Aprobado por la G.
Gobernacion - Febrero 18/31.

Decreto N^o 14.

Por el cual se declara inubisistente un nombra-
miento y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único: Declárase inubisistente el nombra-
miento hecho en el señor Aurelio Beltian, para
Agente de Policía Municipal de segunda clase, y
nombrase en su reemplazo, en propiedad, para
el presente periodo al señor Gustavo Aceros.

Expedido en Bucaramanga, a diez y ocho de ene-
ro de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde Mayor
Guando Amos D.

El Secretario, *Fuente Liza.*

Decreto N^o 15

Por el cual se declara inubisistente un nombra-
miento y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único: Declárase inubisistente el nombra-
miento hecho en el señor Micael Mantilla, para
Administrador de la Plaza de Ferias y nombrase en
su reemplazo en propiedad, para el presente

5
periodo al señor Amibal García Uribe.

Expedido en Bucaramanga a diez y ocho de febrero
de mil novecientos treinta y uno.-

El Alcalde Mayor,

Mano Amos D.

El Secretario,

Fuente Lupa.

Decreto N.º 16.

Por el cual se hace un nombramiento ad-honorem.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo único: Nombrase al señor Rafael A. Carrasquín agente de
Policía ad-honorem con funciones de Detective, al ser-
vicio de la Alcaldía.

Expedido en Bucaramanga a diez y nueve de febrero
de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde Mayor,

Mano Amos D.

El Secretario,

Fuente Lupa.

Decreto N.º 17.

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento
y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreto

Artículo único: Declarase insubsistente el nombramiento
hecho en el señor Rafael Sánchez para Camionero del
vehículo #0000 que presta el servicio en el arco de la ciu-
dad y nombrase en su reemplazo, en propiedad, para el